

REF: 3- P. C. - 67/ 12 R 3.

JUZGADO DE LO CIVIL: Usulután, a las nueve horas y veintisiete minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil doce.

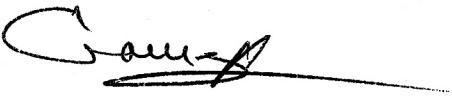
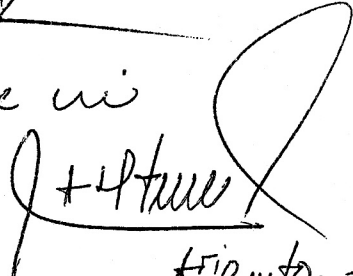
A sus antecedentes el escrito anterior y legajo de copias de la demanda que presenta.

Agréguense las copias de la Tarjeta de Abogado y de Número de Identificación Tributaria que ordena el artículo 122 reformado del Código Tributario y Tarjeta de Identificación Tributaria de su representada.

Tienese por parte a la Licenciada ANA LUZ COLATO HUEZO, en su carácter de Apoderado General Judicial de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "AMIGOS DE SANTA ELENA, que podrá abreviarse CASE, Representada Legalmente por el señor RAFAEL AMILCAR SORIANO BENITES.

Admitese la demanda de fojas uno y dos entablada contra el demandado señor DANIEL ALCIDES POLIO CHAVEZ.-

Antes de correrle traslado al demandado anótese preventivamente esta demanda en la inscripción: número de Matrícula SIETE CINCO CERO DOS SIETE SEIS SEIS CINCO- CERO CERO CERO CERO CERO ASIEN TO CUATRO, del Centro Nacional de Registro de la Segunda Sección de Oriente de este Departamento, y que aparece inscrita a favor del demandado señor DANIEL ALCIDES POLIO CHAVEZ, para lo cual librese requisitoria con las inserciones convenientes al señor Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente de este Departamento, para que lo verifique.-


ante mi

Frio...to.